I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

14 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publican los modelos de impresos correspondientes a diversos trámites relativos a comunicación de nombramiento, sustitución y renuncia de directores facultativos en actividades mineras.*

La entrada en vigor de la Orden TED/252/2020, de 6 de marzo, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias 02.0.01 "Directores Facultativos" y 02.1.01 "Documento sobre Seguridad y Salud", y por la que se deroga la Instrucción Técnica Complementaria 09.0.10 "personal de montaje, explotación y mantenimiento", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, hace necesario crear un nuevo modelo de impreso para la comunicación nombramiento, sustitución y renuncia de directores facultativos en actividades mineras, así como el de aceptación del cargo y declaración responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los Sistemas de Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los modelos de impresos correspondientes a los trámites de "Comunicación del nombramiento de Director Facultativo en actividades mineras", "Comunicación de la sustitución del Director Facultativo", "Comunicación de la renuncia del Director Facultativo" y "Aceptación del cargo y declaración responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras", que se adjuntan como Anexos I, II, III y IV, a los efectos regulados en el artículo 35.1. de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 6 de abril de 2021.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P. S. (Orden de 18 de marzo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad), el Viceconsejero de Economía y Competitividad (firmado).

Anexo I: Modelo 2386F1. Comunicación del nombramiento de la Dirección Facultativa en actividades mineras.

Anexo II: Modelo 2386F2. Comunicación de la sustitución de Director Facultativo.

Anexo III: Modelo 2386FA1. Aceptación del cargo y declaración responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras.

Anexo IV: Modelo 2386F3. Comunicación de la renuncia del Director Facultativo.

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Etiqueta del Registro

Comunicación del nombramiento de la dirección facultativa en actividades mineras

1.- Datos del titular de la actividad minera:

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		

Otros datos del TITULAR de la actividad minera

Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		

2.- Datos del representante:

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		
En calidad de							

Otros datos del REPRESENTANTE

Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

3- Medio de notificación

○ Interesado ○ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

○	Deseo ser notificado de forma electrónica (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid)						
○	Deseo ser notificado por correo certificado						
	Tipo de vía		Nombre de vía				
	Número		Piso		Puerta		Código postal	
	Provincia				Municipio		

4. Datos de la Dirección Facultativa:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Dirección				Municipio	
Provincia		Código postal		País	
Teléfono 1		Teléfono 2		Nº Colegiado	
Titulación		Colegio Profesional			

5.- Datos de la actividad minera para la que se nombra Director Facultativo:

Registro		Nombre		Sección A) ○ Sección C) ○ Sección D) ○	
Tipo de derecho		Autorización ○	Permiso de investigación ○		Concesión ○
Dirección				Municipio	
Coord. U.T.M. situación (ETRS-89) X=			Coord. U.T.M. situación (ETRS-89) Y=		
Tipo de actividad					
Número de personas a su cargo		Media de la producciones de los últimos dos años (t/año)		Dedicación mínima anual conforme a la Orden 1902/2003, de 5 de marzo. (h/año)	

6.- Nombramiento:

Mediante el presente documento, el titular que suscribe nombra al técnico titulado competente señalado en el apartado 4 para el cargo de Director/a Facultativo/a de la actividad minera señalada en el apartado 5, según las disposiciones recogidas en la Orden 1902/2003, de 5 de Marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se desarrollan las funciones de los directores facultativos responsables de explotaciones mineras en la Comunidad de Madrid, y de forma supletoria en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y en particular la ITC MIE SM 02.0.01 “Dirección Facultativa”.

Asimismo, le designa como persona responsable de todos los lugares de trabajo de la actividad minera señalada en el apartado 5 según lo establecido en el artículo 3.1 apartado b) del Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

7. Equipo facultativo

El empresario titular de centro de trabajo designa al técnico titulado competente señalado para el cargo de DIRECTOR/A FACULTATIVO/A del centro de trabajo descrito al indicado en el apartado 4, y así mismo DECLARA que:

a) La dirección facultativa tiene asignadas, al menos, las funciones mínimas establecidas en la ITC 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM)
b) Se dispone de los medios necesarios para que la dirección facultativa realice su trabajo de acuerdo con lo establecido en el RGNBSM y en la ITC 02.0.01
c) La dirección facultativa y el empresario han evaluado y establecido la dedicación necesaria de la dirección facultativa en el centro de trabajo, la cual garantiza un efectivo cumplimiento de estas funciones mínimas asignadas.
d) El equipo facultativo inicial en el centro de trabajo está constituido por el siguiente personal:

Nº	NIF	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1				
2				
3				
4				
5				
6				

8.- Documentación necesaria

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	**Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)**
Copia del NIF / NIE del titular del derecho minero	☐
Copia del NIF / NIE del representante	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Aceptación del cargo y Declaración responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras	☐

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Información legal
De acuerdo con el apartado 4.2 de la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.01 modificada por la Orden TED/252/2020, de 6 de marzo, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias 02.0.01 «Directores Facultativos» y 02.1.01 «Documento sobre Seguridad y Salud», y por la que se deroga la Instrucción Técnica Complementaria 09.0.10 «personal de montaje, explotación y mantenimiento», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera en relación con el artículo 7.3 de la Orden 1902/2003, de 5 de Marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se desarrollan las funciones de los directores facultativos responsables de explotaciones mineras en la Comunidad de Madrid, si no se produce un rechazo expreso de la comunicación del nombramiento de la Dirección Facultativa en el plazo de diez días, la Dirección General de Industria, Energía y Minas procederá a su inscripción en el Registro de Directores Facultativos. La Autoridad Minera remitirá dicho registro a la Dirección General de Política Energética y Minas a fin de cumplimentar un Registro de carácter estatal. Así mismo, de conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el titular de la actividad minera se responsabilizará de la veracidad de este documento y los que le acompañen. Este documento y los que se acompañan tienen la consideración de comunicación conforme al artículo 69.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Comunicación y los documentos que la acompañan o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En....., a……..... de…..…..…….…..… de……

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad Dirección General de Industria, Energía y Minas

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

   Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD. D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.
   Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
   Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ecc@madrid.org

2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

   REGISTRO MINERO

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

   ORDENACIÓN Y SEGURIDAD MINERA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. TRAMITACIÓN Y CATASTRO MINERO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (INCLUIDA EXPROPIACIÓN).

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
   RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
   Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
   LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realizan.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas.
   Ministerio competente en materia de Minas.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES.

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado.

12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Etiqueta del Registro

Comunicación de la sustitución del Director Facultativo

1.- Datos del titular de la actividad minera:

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1				Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1				Teléfono 2	

2.- Datos del representante:

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1				Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1				Teléfono 2	
En calidad de							

3.- Medio de notificación

○ Interesado ○ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

○	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace						
○	Deseo ser notificado por correo certificado						
	Tipo de vía		Nombre de vía				
	Número		Piso		Puerta	Código postal	
	Provincia			Municipio			

4.- Datos del Director Facultativo a sustituir:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Correo electrónico	
Titulación		Colegio		Nº Colegiado	

5.- Datos de la actividad minera:

Registro		Nombre		Sección A) ○ Sección C) ○ Sección D) ○	
Tipo de derecho	Autorización ○	Permiso de investigación ○		Concesión ○	
Dirección				Municipio	
Coord. U.T.M. situación (ETRS-89) X=		Coord. U.T.M. situación (ETRS-89) Y=			
Tipo de actividad					

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

6.- Cese:

Mediante el presente documento, el titular que suscribe comunica la sustitución del Director/a Facultativo/a señalado en el apartado 4 con quince días hábiles de anticipación a su cese en la actividad minera señalada en el apartado 5, según las disposiciones recogidas en la Orden 1902/2003, de 5 de Marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se desarrollan las funciones de los directores facultativos responsables de explotaciones mineras en la Comunidad de Madrid, y de forma supletoria en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y en particular la ITC MIE SM 02.0.01 "Dirección Facultativa".

7.- Documentación necesaria

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del NIF / NIE del titular del derecho minero	☐
Copia del NIF / NIE del representante	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información legal

De acuerdo al artículo 8.1 de la Orden 1902/2003, de 5 de Marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se desarrollan las funciones de los directores facultativos responsables de explotaciones mineras en la Comunidad de Madrid, el titular de la actividad minera debe comunicar el nombramiento del nuevo Director Facultativo en un plazo de quince días hábiles desde la presente Comunicación de sustitución del Director Facultativo.

De conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el titular de la actividad minera se responsabilizará de la veracidad de este documento y los que le acompañen.

Este documento y los que se acompañan tienen la consideración de comunicación conforme al artículo 69.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Comunicación y los documentos que la acompañan o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En....., a……... de…..…….…… de……

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad Dirección General de Industria, Energía y Minas

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

   Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD. D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.
   Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
   Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ecc@madrid.org

2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

   REGISTRO MINERO

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

   ORDENACIÓN Y SEGURIDAD MINERA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. TRAMITACIÓN Y CATASTRO MINERO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (INCLUIDA EXPROPIACIÓN).

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
   RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
   Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
   LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realizan.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas.
   Ministerio competente en materia de Minas.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

    DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES.

BOCM-20210420-14

Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado.

12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Aceptación del cargo y Declaración responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras

1.- Técnico titulado competente:

NIF / NIE							
Nombre		Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		

Titulación		Colegio		Nº Colegiado	

2.- Datos de la explotación minera para la que se nombra Director Facultativo:

Registro		Nombre			
Municipio					
Coordenadas UTM-DATUM ETRS89		X (m)		Y (m)	

3.- Aceptación del cargo:

El técnico titulado competente que suscribe acepta el cargo de Director/a Facultativo/a de explotación minera señala en el punto 2, a los efectos y cumpliendo todos los requisitos establecidos en la Orden 1902/2003, de 5 de Marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se desarrollan las funciones de los directores facultativos responsables de explotaciones mineras en la Comunidad de Madrid, y de forma supletoria en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y en particular la ITC MIE SM 02.0.01 “Dirección Faculativa”.

4.- Declaración responsable:

El técnico titulado competente que suscribe declara bajo su responsabilidad:

1. Que es competente para el ejercicio de las funciones de Director/a Facultativo/a, de acuerdo con las atribuciones profesionales de la titulación que posee.
2. No estar incurso/a en causas de inhabilitación para el desarrollo de las funciones que la normativa vigente atribuye al Director/a Facultativo/a.
3. No superar, con el presente nombramiento, las limitaciones establecidas en el artículo 5 de la Orden 1902/2003, de 5 de marzo.
4. La dirección facultativa designada cumple los requisitos establecidos en la ITC 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBCM).
5. La dirección facultativa tiene asignadas, al menos, las funciones mínimas establecidas en la ITC 02.0.01 del RGNBSM.
6. La dirección facultativa y el empresario han evaluado y establecido la dedicación necesaria de la dirección facultativa en el centro de trabajo, la cual garantiza un efectivo cumplimiento de estas funciones mínimas asignadas.
7. Conoce sus obligaciones y responsabilidades como persona responsable de todos los lugares de trabajo de la actividad minera cuyo nombramiento se acepta mediante el presente escrito de acuerdo al Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

8. Que las direcciones facultativas relativas a explotaciones mineras, que en la actualidad desarrolla en la Comunidad de Madrid, son las relacionadas en el cuadro adjunto, siendo ciertos los datos consignados.

9. Que las direcciones facultativas relativas a explotaciones mineras, que en la actualidad desarrolla fuera de la Comunidad de Madrid, son las relacionadas en el cuadro adjunto, siendo ciertos los datos consignados.

5.- Relación de direcciones facultativas en explotaciones mineras situadas en la Comunidad de Madrid: *(incluir en esta relación la explotación minera cuya dirección facultativa se acepta mediante este escrito)*

	Nº derecho minero	Nombre derecho minero	Municipio	Número de personas a su cargo	Media de las producciones de los últimos 2 años (t/año)	Dedicación mínima anual (h/año)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
TOTAL						

6.- Relación de direcciones facultativas en explotaciones mineras situada fuera de la Comunidad de Madrid.

	Nombre (en su caso nº catastro minero)	Municipio	Provincia	Ubicación – Coordenadas UTM ETRS89	
				X (m)	Y (m)
1					
2					
3					
4					
5					
6					

7.- Documentación necesaria

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del NIF / NIE del titular del director facultativo	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información legal

De conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el Director Facultativo firmante se responsabilizará de la veracidad de este documento y los que le acompañen.

Este documento y los que se acompañen tienen la consideración de declaración responsable conforme al artículo 69.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable y los documentos que la acompañan o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

En....., a……..... de…..…….…..… de……

FIRMA

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD. D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ecc@madrid.org

2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

REGISTRO MINERO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

ORDENACIÓN Y SEGURIDAD MINERA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. TRAMITACIÓN Y CATASTRO MINERO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (INCLUIDA EXPROPIACIÓN).

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Administraciones Públicas.
Ministerio competente en materia de Minas.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES.

BOCM-20210420-14

Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado.

12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Etiqueta del Registro

Comunicación de la renuncia del Director Facultativo

1.- Datos del Director Facultativo:

NIF / NIE							
Nombre		Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		

Titulación		Colegio		Nº Colegiado	

2.- Datos del representante:

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		
En calidad de							

3.- Medio de notificación:

○ Interesado ○ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

○	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace						
○	Deseo ser notificado por correo certificado						
	Tipo de vía		Nombre de vía				
	Número		Piso		Puerta		Código postal	
	Provincia				Municipio		

4.- Datos de la actividad minera a cuya dirección facultativa se renuncia:

Registro		Nombre		Sección A) ○	Sección C) ○	Sección D) ○	
Tipo de derecho		Autorización ○		Permiso de investigación ○		Concesión ○	
Dirección					Municipio		
Coord. U.T.M. situación (ETRS-89) X=				Coord. U.T.M. situación (ETRS-89) Y=			
Tipo de actividad							

5.- Renuncia:

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

El Director/a Facultativo/a renuncia al cargo a los efectos, y de conformidad con lo que dispone el artículo 8.3 de la Orden 1902/2003, de 5 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se desarrollan las funciones de los directores facultativos responsables de explotaciones mineras en la Comunidad de Madrid, y de forma supletoria en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y en particular la ITC MIE SM 02.0.01 "Dirección Facultativa".

Asimismo, declara que es conocedor que de acuerdo a la normativa anteriormente citada, la renuncia se hará efectiva a los 15 días de su comunicación a la autoridad minera y al titular de la actividad minera, al cual manifiesta haber comunicado la presente renuncia.

6.- Documentación necesaria

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del NIF / NIE del titular del director facultativo	☐
Copia del NIF / NIE del representante	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

.

Información legal

De conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el Director/a Facultativo/a se responsabilizará de la veracidad de este documento y los que le acompañen.

Este documento y los que se acompañan tienen la consideración de comunicación conforme al artículo 69.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Comunicación y los documentos que la acompañan o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En....., a……... de…..……..…. de……

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad Dirección General de Industria, Energía y Minas

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid

Dirección General de Industria, Energía y Minas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

   Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD. D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.
   Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
   Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ecc@madrid.org

2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

   REGISTRO MINERO

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

   ORDENACIÓN Y SEGURIDAD MINERA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. TRAMITACIÓN Y CATASTRO MINERO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (INCLUIDA EXPROPIACIÓN).

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
   RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
   Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
   LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realizan.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas.
   Ministerio competente en materia de Minas.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

BOCM-20210420-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Industria, Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES.

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado.

12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/12.694/21)

BOCM-20210420-14